



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N.º 523-2025-DIGA



Callao, 07 de noviembre de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N°2586-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 07 de noviembre de 2025, cursado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto, sobre el proyecto de DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS D.L. 1057 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°494-2025-DIGA de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó la DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS D.L. 1057 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, encargando a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento estricto de dicha Directiva.

Que, con Oficio N°2586-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 07 de noviembre de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto señala que, en base a la Resolución de Consejo Universitario N° 218-2023-CU-CALLAO, que aprueba el Procedimiento para Aprobación, Control y Difusión de Documentos de la UNAC en el punto 7.1.2, referido a la carátula de los documentos, que a la letra dice: "Se aplica para aquellos documentos de la UNAC debe contar con una carátula, en ella debe figurar las firmas de los responsables del control de su emisión del documento, tomando en cuenta la Información mínima siguiente: *Fecha: Fecha cuando se elabora, revisa o aprueba la documentación; *Nombre del responsable: Nombre y apellidos del responsable de elaborar, revisar o aprobar la documentación; *Cargo del responsable: Cargo del responsable de elaborar, revisar o aprobar la documentación y; *Firma o Sello: Del responsable de elaborar, revisar o aprobar la documentación.

Que, en el precitado Oficio, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto remite la DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS, D.L. 1057 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" con las firmas correspondientes, para que se emita el acto resolutorio y sea difundida cumpliendo con las disposiciones vigentes.

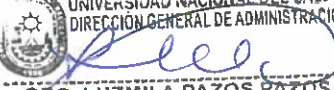
Que, estando a que la DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS D.L. 1057 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobada mediante Resolución Directoral N°494-2025-DIGA de fecha 30 de octubre de 2025, no presentaba la carátula conforme lo previsto en el punto 7.1.2 del Procedimiento para Aprobación, Control y Difusión de Documentos de la UNAC, corresponde dejar sin efecto dicha resolución directoral.

Estando a lo fundamentado en el Oficio N°2586-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 07 de noviembre de 2025, cursado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto, así como, en uso de las facultades contenidas en el artículo 67° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

1. DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°494-2025-DIGA de fecha 30 de octubre de 2025, por medio del cual se aprobó la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS D.L. 1057 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", de acuerdo con lo solicitado en el Oficio N°2586-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 07 de noviembre de 2025, cursado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
cc. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS